

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

21 ABR. 2022

El recurso de apelación presentado en tiempo (11 de octubre del 2021) por el apoderado judicial del demandado en ejecución contra el auto de fecha 5 de octubre del 2021 -fl 77 cdno 10- no se concede por no estar enlistado como susceptible de alzada -art. 321 del Código General del Proceso-

Por otra parte, se agrega a los autos el depósito judicial por valor de \$405.400 mcte., allegado por la parte demandada; se advierte que dicha suma fue el saldo que arrojó la liquidación del crédito a fecha 9 de diciembre del 2021. Por secretaría entréguese a la parte demandante.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

lgm

El recurso de apelación presentado en tiempo (11 de octubre del 2021) por el apoderado judicial del demandado en ejecución contra el auto de fecha 5 de octubre del 2021 -fl 77 cdno 10- no se concede por no estar enlistado como susceptible de alzada -art. 321 del Código General del Proceso-

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 32

Hoy

El Srío. 22 ABR. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Por otra parte, se agrega a los autos el depósito judicial por valor de \$405.400 mcte., allegado por la parte demandada; se advierte que dicha suma fue el saldo que arrojó la liquidación del crédito a fecha 9 de diciembre del 2021. Por secretaría entréguese a la parte demandante.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 32

Hoy

El Srío.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.